PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS EDIFICIOS DE FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN Y DE ACTIVIDADES PROPIAS QUE DESARROLLA FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN EN ENTORNO URBANO

ÍNDICE

CONTENIDO

1 OBJETO DEL CONTRATO 2

1.1 Mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas 2

1.2 Mantenimiento correctivo de instalaciones eléctricas 7

1.3 Montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas temporales 8

1.3.1 Campañas de Navidad 8

1.3.2 Otros eventos urbanos 10

2 ARTICULACIÓN DEL CONTRATO 10

2.1 Reunión de lanzamiento y seguimiento 10

2.2 Articulación del Mantenimiento preventivo 11

2.3 Articulación del Mantenimiento correctivo 12

2.4 Articulación del Montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas temporales 13

2.4.1 Campañas de Navidad 13

2.4.2 Otros eventos urbanos 14

2.5 Presupuestos 15

2.6 Normativa de aplicación 16

www.fomentosansebastian.eus · 943 482 800 · fomentoss@donostia.eus

CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de mantenimiento, reparación y montaje de instalaciones eléctricas, permanentes o temporales, vinculadas a eventos y/o a la actividad propia que desarrolla Fomento de San Sebastián (en adelante, FOMENTO) en sus edificios y en entornos exteriores de la ciudad de San Sebastián.

El alcance de las prestaciones comprende la realización de todos los mantenimientos necesarios sobre las instalaciones objeto del contrato para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas, de manera que se asegure un alto grado de fiabilidad, seguridad y robustez, conforme a las disposiciones que marque la Normativa de aplicación en todo momento.

Por entornos exteriores se entienden aquellos espacios públicos como calles, plazas o parques donde se necesita realizar instalaciones eléctricas y que pueden apoyarse sobre infraestructura pública y/o mobiliario urbano. Los dispositivos a instalar o alimentar pueden ser de muy diversa tipología.

Las instalaciones identificadas a día de hoy a las que hace referencia el presente pliego se encuentran detalladas en el Anexo A Inventario de instalaciones eléctricas, no obstante, se podrán incorporar nuevas instalaciones eléctricas que puedan surgir en relación a la actividad de FOMENTO.

De acuerdo a esto, el objeto del contrato se divide de la siguiente forma:

1.1 Mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas

1.2 Mantenimiento correctivo de instalaciones eléctricas

1.3 Montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas temporales

El apartado **1.4 Presupuestos** y **1.5 Normativa de aplicación** definen las condiciones que se aplica a todas las actividades a desarrollar dentro del objeto del contrato.

1.1 Mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas

De aplicación a las instalaciones recogidas en el Anexo A Inventario de instalaciones eléctricas, punto 1, Edificios de FOMENTO.

El mantenimiento preventivo se realizará sobre la totalidad de los elementos de las instalaciones eléctricas de baja y alta tensión de los edificios, de acuerdo con las frecuencias que las Reglamentaciones en vigor obligan para el control y mantenimiento de los elementos e instalaciones, así como el plan básico de actuaciones y frecuencias que se expongan en el desarrollo de este Pliego.

Plan básico de Actuaciones y Frecuencia del Mantenimiento Preventivo:

A continuación, se exponen las Actuaciones a realizar en el Mantenimiento Preventivo de acuerdo a la tipología de la instalación de la que se trata. Estas funciones, a lo largo de la prestación del servicio, podrán modificarse por FOMENTO si fuera necesario, debiendo la empresa adjudicataria tomar en cuenta la modificación solicitada sin coste alguno, dado que, serán en todos los casos, modificaciones en la línea de los descrito a continuación:

A- De forma general y según proceda, se deberán llevar a cabo las siguientes Actuaciones en todos los edificios, quedando éstas incluidas en el coste de mantenimiento preventivo:

- Limpieza periódica de las salas eléctricas, que deberán, además, estar libres de cualquier elemento extraño y que pueda dar lugar a servidumbres de cualquier tipo.
- Gestión de consignas de funcionamiento de los equipos.
- Asistencia técnica y acompañamiento en visitas de OCAs: la empresa adjudicataria proporcionará asistencia técnica en las inspecciones que se vayan a realizar con el Organismo de Control Autorizado (OCA) a las instalaciones eléctricas de baja tensión y alta tensión de los diferentes edificios. La empresa adjudicataria acompañará al edificio al OCA y realizará las funciones auxiliares indicadas por ésta:
    - Apertura y realización de maniobras eléctricas en cuadros eléctricos.
    - Mediciones indicadas por OCA.
    - Manipulación de elementos eléctricos.
    - Facilitar y enviar los esquemas unifilares eléctricos de los cuadros eléctricos.

  La contratación de las inspecciones reglamentarias será responsabilidad de FOMENTO.

B- En el caso concreto de los Edificios con Instalaciones de Baja Tensión, las actuaciones concretas a realizar en los diferentes componentes de las mismas de acuerdo al cuadro mostrado en el Anexo A Inventario de Instalaciones eléctricas, punto 1, del presente pliego de prescripciones técnicas, son las siguientes:

B.1. De forma General en las Instalaciones de Baja Tensión: Frecuencia anual.

Se realizará una inspección visual de toda la instalación eléctrica llevando a cabo además las siguientes operaciones de control:

- Comprobar el estado de los soportes de las canalizaciones eléctricas.

- Comprobar el correcto estado y funcionamiento de enchufes, luminarias, interruptores, pulsadores y detectores.
- Comprobar que cada cuadro eléctrico dispone de su esquema unifilar actualizado.
- Actualización o realización en caso de que no haya, de los esquemas unifilares eléctricos de todos los cuadros eléctricos.
- Comprobar continuidad de los conductores de protección.
- Comprobar la existencia de conexiones equipotenciales, cuando éstas fueran requeridas.
- Comprobación de la existencia de partes o puntos de la instalación cuya defectuosa ejecución pudiera ser origen de averías o daños.
- Comprobación visual de la no existencia de contactos directos en la instalación.
- Comprobación de que las características e instalación de los cables es adecuado según el uso de la instalación eléctrica.
- Comprobar resistencia de aislamiento.

B.2. Baterías de condensadores: Frecuencia anual.

Se realizará una inspección visual de las baterías llevando a cabo, además, las siguientes operaciones de control:

- Verificación de la intensidad nominal de los condensadores.
- Limpieza de los bornes y aisladores de los condensadores.
- Verificación del apriete de las conexiones de los bornes.
- Revisión del estado de los contactos de los contactores.

B.3. Redes de tierra: Frecuencia anual.

Se realizarán una vez al año las siguientes tareas de mantenimiento:

- Confirmar que los puntos de puesta a tierra y sus arquetas están libres de obstáculos que impidan su accesibilidad.
- Medir la resistencia de tierra con un medidor de tierra (telurómetro).
- Comprobación de la continuidad de los conductores de protección entre cuadros

eléctricos, y entre cuadros eléctricos y enchufes. Se comprobará el valor de la puesta a tierra de todos los cuadros eléctricos de la instalación.

B.4. Pararrayos: Frecuencia anual.

Se realizarán las siguientes tareas de mantenimiento:

- Que no se aprecie ningún daño debido a un impacto de rayo.
- Que el PDC conserve su integridad, es decir, que conserve las características electrónicas y/o mecánicas que indica el fabricante
- Que no haya ninguna ampliación o modificación de la estructura protegida que requiera la aplicación de medidas complementarias de protección contra el rayo.
- Que no se aprecie ningún corte en los conductores comprobando visualmente su continuidad eléctrica.
- Que todas las fijaciones y protecciones mecánicas estén en buen estado.
- Que no se aprecie corrosión en los componentes.
- Que se respeten las distancias de seguridad, que el número de uniones equipotenciales sea suficiente y su estado correcto.
- Visualizar el contador de rayos y verificar si la instalación ha recibido algún impacto.
- Si la instalación dispone de protectores contra sobretensiones, mirar si su señalizador local de defecto no indica el agotamiento de los mismos.
- La comprobación de la continuidad eléctrica de los conductores de bajada.
- La medición de la resistencia eléctrica de la puesta a tierra.
- La comprobación del correcto funcionamiento del PDC según la metodología del fabricante.

B.5. Cuadros eléctricos: Frecuencia anual.

Se realizarán las siguientes tareas de mantenimiento en todos los cuadros eléctricos del edificio:

- Limpieza de los bornes y aisladores.
- Verificación del apriete de las conexiones de los bornes. Esta operación se puede realizar bien comprobando el apriete manualmente o con el uso de una cámara termográfica.

- Revisión del estado de los contactos de los contactores.
- Comprobación de que todos los circuitos están protegidos.
- Comprobación del equilibrado de fases.
- Revisión termográfica de los cuadros eléctricos.
- Medición de las caídas de tensión.
- Revisión de interruptores y diferenciales.
- Comprobación del correcto funcionamiento de todos los interruptores diferenciales indicando el tiempo que tarda el diferencial en cortar el servicio eléctrico y la corriente de defecto que deja pasar en presencia de defecto. Para ello, será necesario simular un defecto con el medidor de tiempo y corriente.

B.6. Alumbrado normal: Frecuencia anual.

Se realizarán las siguientes tareas de mantenimiento en las luminarias de zonas comunes y de zonas de uso exclusivo de FOMENTO de los edificios:

- Comprobación del correcto funcionamiento de las lámparas o módulos lumínicos y, en caso de fallo, anotar el número y características en observaciones del informe para tratarlo como correctivo.
- Limpieza de las luminarias.

B.7. Alumbrado emergencia: Frecuencia anual.

Se realizarán una vez al año las siguientes tareas de mantenimiento:

- Comprobación del correcto funcionamiento de las lámparas o módulos lumínicos y, en caso de fallo, anotar el número y características en observaciones del informe para tratarlo como correctivo.
- Limpiar las luminarias.
- Comprobar el funcionamiento de la instalación de alumbrado de emergencia haciendo saltar el diferencial de cada zona del edificio para interrumpir el suministro normal de energía eléctrica.

C- En el caso concreto de los Edificios que cuenten con instalaciones de Alta Tensión, las

actuaciones a realizar serán las siguientes:

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos de mantenimiento preventivo de la instalación eléctrica de alta tensión indicados en el Reglamento de Subestaciones Eléctricas y Centros de Transformación y, además, la supervisión de los siguientes puntos:

- Verificación visual y ensayos funcionales de los equipos de alta tensión.
- Verificar la continuidad de los conductores de protección.
- Pruebas funcionales de los relés de protección y de los enclavamientos.
- Comprobación de que existe el esquema unifilar de la instalación (realización del mismo en caso de que no esté) y los manuales con instrucciones de operación y mantenimiento de los equipos y materiales.
- Medición de la resistencia de tierra.
- Medición de la resistencia de aislamiento.
- Medición de la tensión de paso y contacto.

1.2 Mantenimiento correctivo de instalaciones eléctricas

De aplicación a TODAS las instalaciones recogidas en el Anexo A Inventario de instalaciones eléctricas.

La empresa adjudicataria garantizará en todo momento la aportación de medios técnicos y personales suficientes para atender cualquier aviso de avería, o incidencia, que pudiera producirse en el edificio objeto del contrato.

A modo orientativo, los trabajos de mantenimiento correctivo que en general se pueden dar requerirán las siguientes actuaciones por parte de la empresa adjudicataria:

- Identificar, diagnosticar y reparar los problemas, fallos y averías eléctricas en los equipos y sistemas eléctricos
- Chequeo de puntos de conexión y pruebas de instalación en cliente, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de todos los elementos de campo
- Interpretar planos y esquemas eléctricos para la reparación y la resolución de problemas que puedan provenir de la definición de los equipos que suministran electricidad a instalaciones
- La instalación de cableado, la reparación o sustitución de equipos dañados, montaje de canalizaciones, conexión de equipos eléctricos, montaje y conexiones en cuadros eléctricos, etc.

A- Definiciones

- Tiempo de respuesta: periodo que transcurre desde que FOMENTO comunica la avería hasta que el personal técnico se presenta en las instalaciones para el diagnóstico y posible resolución de la misma.
- Tiempo de resolución: periodo que transcurre desde que el personal técnico se presenta en las instalaciones de FOMENTO hasta que deja el equipo nuevamente funcionando y la operación del servicio restablecida. En un caso excepcional en que el equipo no pudiera ser reparado en el plazo solicitado, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe detallando motivo justificado por el cual la reparación no pudo ser finalizada en el plazo acordado.
- Clasificación de las averías: será personal de FOMENTO quién pueda reportar una incidencia, pero sólo la persona responsable del contrato será quién pueda clasificarla como crítica o no crítica con respecto a los siguientes criterios:
    a) críticas (paralizar la normal utilización, parcial o total, de la instalación eléctrica con alta repercusión y que puedan presentar graves riesgos para las personas o cosas)
    b) no críticas (no paralizar la normal utilización, parcial o total, de la instalación eléctrica con poca repercusión y que no presente graves riesgos para las personas o cosas)

B- Tiempo de respuesta ante incidencias

- Tiempo de respuesta: llegada y diagnóstico.
    a) Críticas: 2 horas
    b) No críticas: 24 horas
- Tiempo de resolución de la avería: Reparación provisional o definitiva, si es posible.
    a) Críticas: 12 horas
    b) No críticas: 48 horas

En el caso de que se requiera reposición de elementos cuyo suministro sea superior a los plazos establecidos se deberá comunicar a FOMENTO la previsión para la solución definitiva lo antes posible y de acuerdo a lo descrito en los siguientes apartados.

1.3 Montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas temporales

1.3.1 Campañas de Navidad

FOMENTO es responsable del conjunto de las actividades contempladas en Navidad que se desarrollan en diferentes puntos de la ciudad (actividades comerciales y gastronómicas, talleres, eventos, ferias, ornamentación, etc.). El presente contrato deberá dar respuesta a las campañas

2024/2025 y 2025/2026.

La empresa adjudicataria será responsable de dotar de alimentación eléctrica a todos los elementos instalados por FOMENTO en la campaña de Navidad. De manera aproximada, a continuación, se describen los elementos tipo que requerirán de suministro eléctrico, que podrán variar o ser sustituidos por otros similares:

- Casetas de 3x2 metros con alimentación en monofásico para 1380w. Las casetas instaladas cuentan con un cuadro eléctrico instalado que hay que conectar al sistema de suministro eléctrico.
- Casetas de 4x2 metros con alimentación en monofásico para 5750w. Las casetas instaladas cuentan con un cuadro eléctrico instalado que hay que conectar al sistema de suministro eléctrico.
- Food-trucks con alimentación en monofásico para 5750w.
- Estructura a modo de carpa de tamaño máximo de 10x15m que requiere una estufa eléctrica en suministro trifásico para 40 kilovatios, además de 1 armario metálico para dar soporte a toda la instalación eléctrica de esta zona, a instalar en una carpa o estructura cerrada similar.
- Pista de trineo o similar que requiere hasta 7 kilovatios con 1 alimentación en trifásico.
- Elementos feriales que requieren hasta 10 kilovatios con alimentación en trifásico.
- Instalación eléctrica para noria (potencia requerida 88kw).
- Estructura a modo de carpa de tamaño máximo de 10x10m que requiere una estufa eléctrica en suministro trifásico para 40 kilovatios, además de 1 armario metálico para dar soporte a toda la instalación eléctrica de esta zona a instalar en una carpa o estructura cerrada similar.

La instalación en sí de los elementos listados anteriormente no se encuentra dentro del objeto del contrato.

Para la dotación de alimentación eléctrica de estos elementos, FOMENTO cuenta con material propio de instalación eléctrica principalmente para el montaje de líneas de alimentación para los elementos:

- 1 Ud. Caja de corte seccionable en carga de 160A
- 1 Ud. Caja de corte seccionable en carga de 250A
- 3 Ud. Fusible de cuchilla 100A
- 3 Ud. Fusible de cuchilla 250A
- 225 mts. Cable de aluminio XZ1 de 1x150mm²
- 75 mts. Cable de aluminio XZ1 de 1x95mm²
- 1 Ud. Cuadro General de Distribución para 170kW
- 65 mts. Cable RZ1-K de 1x95mm²
- 75 mts. Cable RZ1-K de 4x35mm²
- 1100 mts. cable RV-K de 3G2,5mm²

- 311 mts. Cable RV-K de 5G16mm²
- 100 mts. Cable RV-K de 5G10mm²
- 233 mts. Cable RV-K de 3G6
- 356 mts. Cable RV-K de 3G10mm²
- 100 mts. Cable RV-K de 5G4mm²
- 62 mts. Cable RV-K de 5G2,5mm²
- 380 Mts. Cable RV-K de 4x6mm²
- 150 mts. Cable H07V-K de 1x16mm²
- 29 ud. base aérea 2P+T 16A IP44
- 1 Ud. Cuadro estanco de potencia máxima 27kW
- 1 Ud. Cuadro estanco de potencia máxima 16W
- 2 Ud. Caja de conexiones estanca con prensaestopas de entrada y salida de cableado y 5 automáticos de 6A I+N
- 1 Ud. Caja de conexiones estanca con prensaestopas de entrada y salida de cableado y 6 automáticos de 6A I+N
- 4 Ud. Caja de conexiones estanca con prensaestopas de entrada y salida de cableado y 4 automáticos de 6A I+N

Este material se encuentra ahora almacenado bajo la responsabilidad de la empresa contratista actual del servicio.

Como referencia se estima entorno a las 500 horas de dedicación de personal técnico en ediciones anteriores para el montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas de la campaña de Navidad.

En caso de que para la campaña de Navidad sea necesaria la provisión de nuevo material se realizará una valoración en función de las necesidades definidas de acuerdo al apartado **Presupuestos**.

1.3.2 Otros eventos urbanos

FOMENTO podrá requerir a la empresa adjudicataria el montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas para diferentes eventos que FOMENTO pueda organizar en la ciudad. Para ellos se podrá utilizar, en caso de estar disponible, el material propiedad de FOMENTO, o en su caso, realizar una valoración en función de las necesidades definidas de acuerdo al apartado **Presupuestos**.

2 ARTICULACIÓN DEL CONTRATO

2.1 Reunión de lanzamiento y seguimiento

Al comienzo de la realización del objeto del contrato, la empresa adjudicataria mantendrá una reunión con la persona responsable del servicio de FOMENTO, en la que se concretará el plan de gestión del contrato. Este plan deberá contemplar, entre otras cuestiones que se entiendan

necesarias, el contacto de la persona responsable técnica e interlocutora de FOMENTO para el seguimiento del contrato, el establecimiento del día y hora para las reuniones mensuales de seguimiento con FOMENTO, el establecimiento de la forma y fecha de entrega de Informes y los indicadores de seguimiento de la actividad, así como cuáles serán los indicadores de seguimiento. Para el caso de la apertura de incidencias, la empresa adjudicataria deberá aportar un correo electrónico para su envío y un teléfono de atención 24 horas.

Por su parte, FOMENTO entregará a la empresa adjudicataria toda la documentación técnica relacionada con las instalaciones eléctricas objeto del contrato, información de los proyectos de legalización de las instalaciones de que dispone, el horario de acceso a cada uno de los centros, y los contactos de referencia al respecto.

Para la ejecución de los diferentes trabajos por parte de la empresa adjudicataria, antes de acudir a cada centro, deberá informar a la persona responsable del contrato por parte de FOMENTO para autorizar y comunicar el acceso de forma que se afecte lo menos posible a la actividad moral que se desarrolla en cada espacio.

De forma general, la empresa adjudicataria realizará bajo su responsabilidad, y sobre el conjunto de las instalaciones técnicas definidas, el manejo y vigilancia de las instalaciones, así como el mantenimiento de las mismas.

2.2 Articulación del Mantenimiento preventivo

FOMENTO entregará un calendario de realización de inspecciones a la empresa adjudicataria y la persona responsable del contrato facilitará el acceso a las instalaciones eléctricas a la empresa adjudicataria.

Las actuaciones recogidas en este apartado se articularán de acuerdo a las unidades de ejecución:

- Mantenimiento Preventivo anual Baja Tensión Cemei
- Mantenimiento Preventivo anual Baja Tensión y Alta Tensión Pi@
- Mantenimiento Preventivo anual Baja Tensión y Alta Tensión Enertic
- Mantenimiento Preventivo anual Baja Tensión Talent House
- Mantenimiento Preventivo anual Baja Tensión EKINN
- Mantenimiento Preventivo anual Baja Tensión Zentek
- Mantenimiento Preventivo anual Baja Tensión Villa Yeyette
- Mantenimiento Preventivo anual Baja Tensión Belartza
- Mantenimiento Preventivo anual Baja Tensión Democenter
- Mantenimiento Preventivo anual Baja Tensión Etxezuri
- Mantenimiento Preventivo anual Baja Tensión Camino
- Mantenimiento Preventivo anual Baja Tensión Larratxo

La estimación para la duración del contrato, es de 24 meses, es decir, se realizarán 2 inspecciones como máximo en el plazo de duración del contrato.

Las unidades de ejecución contemplan las horas de dedicación del personal de la empresa adjudicataria para la realización de todas las tareas descritas como mantenimiento preventivo, también incluye la realización del correspondiente informe de resultados y la realización de la valoración detallada de las subsanaciones a implantar en caso de ser necesario, ya sea tanto por defectos detectados como por adecuaciones vinculadas a la normativa de aplicación. En caso de ser necesario, la empresa adjudicataria deberá actualizar y reimprimir la documentación asbuilt de las instalaciones eléctricas del edificio y que debe estar disponible en cada cuadro.

La empresa adjudicataria, derivado de las labores de mantenimiento preventivo, deberá proponer mejoras o adaptaciones de las instalaciones si se diagnosticara una necesaria adecuación que garantice la conservación de la instalación y su correcto funcionamiento futuro más allá del planteamiento correctivo. Estas propuestas serán llevadas a la reunión de seguimiento mensual para su análisis y estudio por parte de FOMENTO junto con la empresa adjudicataria. Las valoraciones que se puedan derivar de estas propuestas se presentarán a FOMENTO de acuerdo al punto **Presupuestos.**

La empresa adjudicataria deberá enviar el presupuesto desglosado a FOMENTO para su visto bueno, en el plazo de 10 día hábiles desde la solicitud realizada en el seguimiento mensual, o en su defecto tras las visitas y/o reuniones específicas que se estimen al respecto. Una vez aprobada la valoración se planificarán las acciones entre la persona responsable de FOMENTO y la empresa adjudicataria.

2.3 Articulación del Mantenimiento correctivo

La empresa adjudicataria prestará este servicio tras una solicitud por parte de FOMENTO, a través de las personas y medios indicados en la reunión de lanzamiento del contrato.

Las incidencias podrán ser abiertas por personal de FOMENTO, ya sea la persona responsable de contrato, personas responsables de centros o de las diferentes actividades objeto del contrato. FOMENTO contará con un protocolo interno para la apertura de incidencias que contemplará los contactos, tiempo de respuesta y forma de proceder en una situación de incidencia. En cualquier caso, siempre deberá estar informada la persona responsable del contrato de FOMENTO y de la empresa adjudicataria.

El objetivo principal será la reposición del funcionamiento normal de la instalación eléctrica lo antes posible. El servicio se prestará de acuerdo a las unidades de ejecución, Servicio técnico electricista, Servicio de técnico electricista 24 horas y servicio de equipo de elevación, que se encuentran definidas en detalle en el apartado **Presupuestos.**

En caso de que la intervención derive en una resolución provisional y adicionalmente sea necesario material adicional o en su caso estudiar y preparar una valoración técnica y económica se realizará de acuerdo al punto **Presupuestos**.

En el caso del Mantenimiento correctivo de instalaciones eléctricas y antes de la puesta en marcha

de dichas actuaciones, la empresa adjudicataria deberá enviar un presupuesto desglosado a FOMENTO para su visto bueno, en el plazo de 1 día desde la notificación, y FOMENTO formulará respuesta al respecto en el menor plazo posible. Una vez aprobada la valoración se planificarán las acciones entre la persona responsable de FOMENTO y la empresa adjudicataria.

No obstante, la empresa adjudicataria podrá actuar de urgencia, sin cerrar un presupuesto previo, en el caso de que la situación lo exija y se pacte previamente con la persona responsable del contrato de FOMENTO.

En todos los casos, la empresa adjudicataria deberá dejar la instalación en marcha definitivamente, o en su defecto, provisionalmente. La empresa adjudicataria será responsable de las deficiencias en el servicio debido a la mala conservación mantenimiento de las mismas o de una errónea o incompleta inspección que derive en incidencia.

La empresa adjudicataria deberá registrar todas las actuaciones vía partes de trabajo que enviará a FOMENTO junto con la facturación mensual.

2.4 Articulación del Montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas temporales

2.4.1 Campañas de Navidad

Bajo la solicitud de la persona técnica responsable de FOMENTO de la campaña de Navidad, la empresa adjudicataria irá progresivamente preparando el detalle de la configuración de las instalaciones eléctricas para las diferentes actividades de Navidad de acuerdo a los requisitos y detalles que la persona técnica de FOMENTO vaya aportando.

En el momento de comienzo del contrato FOMENTO aportará la documentación de los detalles de configuración de las instalaciones eléctricas para las diferentes actividades de Navidad que FOMENTO tenga definidas hasta la fecha.

Todo el proceso de preparación contempla el desarrollo de las siguientes acciones basadas en horas de trabajo:

- **Proyecto técnico**. Memoria, planos, esquemas eléctricos, planning de trabajo montaje y desmontaje.
- **Análisis de Materiales**: Una vez determinado el detalle definitivo de las instalaciones eléctricas para las diferentes actividades de Navidad a ejecutar, la empresa adjudicataria deberá proceder a la revisión del Material propiedad de FOMENTO para asegurar de que dispone de todos los elementos necesarios o generar los presupuestos necesarios de acuerdo al apartado **Presupuesto**.
- **Proyecto de legalización:** En la prestación de esta actuación, la empresa adjudicataria deberá realizar el proyecto de legalización de las instalaciones relacionadas con el Mercado de Navidad, certificado de instalación eléctrica, certificado de OCA y solicitud de puesta en servicio ante la delegación industria.
- **Alta de puntos de suministro con empresa distribuidora:** Tramitación, apertura y

gestión de expedientes para nuevos puntos de suministro con empresa distribuidora relacionadas con el Mercado de Navidad

- **Montaje** de las instalaciones eléctricas de acuerdo al planning diseñado y de acuerdo a las fechas de calendario definidas por FOMENTO. Las fechas y horarios de trabajo serán fijados por el técnico responsable de FOMENTO de la campaña de Navidad de acuerdo al calendario establecido para las actividades y los requisitos que pueda establecer el Ayuntamiento de San Sebastián en las diferentes licencias a solicitar. La solicitud de las licencias será responsabilidad de FOMENTO.
- **Revisión periódica** de funcionamiento en periodo navideño de forma periódica, en la frecuencia y horario que se determine por parte de la persona técnico responsable de la actividad de FOMENTO. Esta revisión, deberá realizarse por personal técnico habilitado para ello. El modo de registro de estas revisiones se acordará con FOMENTO y deberá contemplar, como mínimo, la siguiente información de detalle: puntos revisados, la fecha de su realización, la duración de la misma, así como en nombre y apellidos de la persona que realiza dicha revisión, debiendo ésta firmar el documento de revisión.
- Atención de incidencias de acuerdo al apartado **Mantenimiento Correctivo de Instalaciones eléctricas.**
- **Desmontaje** de las instalaciones. En el desmontaje de las instalaciones eléctricas la empresa adjudicataria deberá realizar la recogida de materiales, bobinado cables, organización, identificación y correcto embalaje de todo el material para su transporte hasta almacén contemplando todos los medios auxiliares necesarios.
- **Almacenamiento anual** La empresa adjudicataria será responsable de almacenar todos los materiales propiedad de FOMENTO para su conservación y futura utilización en campañas siguientes. Así mismo, la empresa adjudicataria deberá realizar el inventario de material almacenado actualizado y enviarlo a FOMENTO a finales del mes de enero. Este inventario, podrá ser incrementado por FOMENTO con materiales suministrados desde nuevos presupuestos generados con la empresa adjudicataria, otros contratos, así como con los Elementos Ornamentales propios de Navidad. Estas actualizaciones se deberán mantener por la empresa adjudicataria, de la misma forma que si el material hubiera sido suministrado por ella misma.

Los almacenes que la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la prestación del objeto del contrato, deberán estar en el término municipal de Donostia San Sebastián. En caso contrario, la empresa adjudicataria correrá con los gastos del traslado del material desde dichos almacenes hasta cualquier punto comprendido, en el caso de ser necesario.

Así mismo, y de acuerdo a los servicios ya definidos en las anteriores actuaciones, forma parte de dichos servicios, el acopio de los materiales de FOMENTO hasta las ubicaciones en las que son necesarias, por lo que, en el caso de que los almacenes no se encuentren en el término municipal de Donostia/San Sebastián de acuerdo a este pliego, si se requiriera algún traslado adicional por este motivo, éste deberá correr a cuenta de la empresa adjudicataria.

2.4.2 Otros eventos urbanos

Bajo la solicitud de la persona técnica responsable de FOMENTO, se podrá requerir a la empresa adjudicataria el montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas para diferentes eventos que FOMENTO pueda organizar en la ciudad. Para ellos se podrá utilizar, en caso de estar disponible, el material propiedad de FOMENTO, o en su caso realizar una valoración en función de las necesidades definidas de acuerdo al apartado **Presupuestos**.

En caso de que surja esta necesidad se trabajará específicamente teniendo como referencia el desarrollo variable de las acciones, considerando en términos generales las definidas a máximos para eventos en exterior como el descrito en el apartado.: 2.4.1 Campañas de Navidad

- Proyecto técnico
- Análisis de Materiales / Presupuestos
- Proyecto de legalización
- Alta de puntos de suministro con empresa distribuidora
- Montaje
- Revisión periódica
- Atención de incidencias
- Desmontaje
- Almacenamiento

2.5 Presupuestos

En la realización de las actuaciones anteriormente indicadas y derivada de las mismas, **Mantenimiento Preventivo de Instalaciones Eléctricas**, **Mantenimiento Correctivo de Instalaciones Eléctricas**, y **Montaje y desmontaje de Instalaciones Eléctricas temporales** podrá ser necesario realizar actuaciones concretas que requieran una valoración y por tanto sea necesario generar un presupuesto.

La empresa adjudicataria deberá desglosar los presupuestos en los conceptos mano de obra y material, especificando número de horas de mano de obra estimadas y material requerido contemplando la referencia exacta del producto. Las unidades de ejecución que se podrán tener en cuenta para la elaboración de presupuestos son las siguientes:

- Servicio técnico electricista: Dedicación a la atención de incidencias en horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Para la realización de este servicio, la empresa adjudicataria deberá tener una disponibilidad de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas
- Servicio técnico electricista 24 horas: Dedicación a la atención de incidencias fuera del horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Para la realización de este servicio, la empresa adjudicataria deberá tener una disponibilidad fuera del horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:00
- Servicio de equipo de elevación: Dedicación en cualquiera de los dos horarios anteriores de medios de elevación, ya sea plataforma, vehículo elevador o camión cesta que permitan trabajar a una altura de hasta 12 metros.

- Servicio de ingeniería: Dedicación relativa a redacción de documentación técnica, proyectos, tramitaciones, apertura y gestión de expedientes para nuevos puntos de suministro con empresa distribuidora, así como cualquier exigencia específica derivada de la consideración de ejecución de las instalaciones como tipo obra.
- Bolsa de Materiales

Dada la antigüedad de ciertas instalaciones, variabilidad de materiales necesarios para las diferentes instalaciones eléctricas objeto del presente contrato y el desconocimiento de los elementos que puedan ser requeridos en cada caso se establece una "Bolsa de material" para aquellas unidades que puedan surgir a lo largo de la ejecución del servicio.

El presupuesto deberá ir acompañado con la documentación de referencia de los materiales propuestos, ficha técnica de producto. La empresa adjudicataria deberá suministrar en caso necesario piezas de repuestos originales o compatibles.

Las piezas de repuesto averiadas deberán ser retiradas de las instalaciones de FOMENTO por la empresa adjudicataria y ser gestionadas de acuerdo con la normativa medioambiental vigente. En caso de no ser piezas originales, deberá presentar un certificado de compatibilidad firmado por la empresa fabricante o servicio técnico oficial.

La empresa adjudicataria ha de acreditar, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, así como la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia de la garantía, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria cualquier gasto que derive de su aplicación.

Los productos y accesorios de las instalaciones deberán estar conformes en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme de la empresa fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los equipos que oferten. Asimismo, cuando corresponda, se acreditará cualquier otra legislación que sea de aplicación.

También se requiere que la empresa adjudicataria asegure el suministro de cualquier pieza general de almacén electricista, debiendo ser el tiempo de suministro de este tipo de material inmediato.

En el caso que se dé visto bueno al presupuesto, una vez ejecutado, la empresa adjudicataria lo notificará a FOMENTO. Toda la información relativa a la actuación se debe generar una documentación entregable detallada, así como si corresponde actualizar la documentación técnica necesaria.

2.6 Normativa de aplicación

Este apartado incluye las referencias a la normativa de aplicación a todas las actividades objeto del presente contrato Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo y Montaje de Instalaciones.

- RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Código Técnico de la Edificación (CTE).
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Toda la normativa relacionada vigente y de obligado cumplimiento, de acuerdo a cada instalación y / o elemento concreto del que se trate y objeto de esta contratación.
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07.
- Manuales Técnicos y Normas Particulares I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU

San Sebastián, en la fecha de la firma



Ane Oyarbide Ochoa
Vicepresidenta